



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.011/2010-MPL

Lambayeque, Marzo 30 del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, Aprobar el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico Fenecido.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.36° de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N°.28708 y el Art. 12° de la Ley General del Sistema General de la República N°.27312, los Directores Generales de Administración y los Directores de Contabilidad de las Entidades del Sector Público o quienes hagan sus veces, están obligados a remitir bajo responsabilidad, y a través del Titular del Pliego, la información requerida por la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio presupuestario objeto de rendición de cuentas, de la misma forma el área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, está Obligado a presentar la Memoria Anual 2009.

Que por la responsabilidad que dispone las normas de naturaleza, el Área de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque presenta la Memoria Anual 2009, debidamente documentada con las ilustraciones de las obras ejecutadas en el año fiscal 2009, reseñas gráficas de la ejecución de obras más un resumen de la visión, misión, ratios financieros, comentarios y otros de acuerdo a la Ley que debe contener este documento de gestión durante al año fiscal 2009, que consta de Cincuenta y Siete (57) folios.

POR CUANTO

Estando a la normatividad acotada, conforme a lo dispuesto por los Arts I, II del Título Preliminar, 9° numeral 17, 11°, 13°, 17°, 20°, numeral 11, 39°, 41°, 54° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal Provincial de Lambayeque en su SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del 30 de Marzo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado; conforme lo acredita el Secretario General Interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Lucio Aquino Zeña, José Antonio Eneque Soraluz, Víctor Rafael Paiva Llenque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José del Carmen Vidaurre Sandoval; contando con la abstención del Regidor Walter Herminio Fuentes Arana, y con la ausencia de los Regidores Jose Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquen Eneque; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; por los considerandos expuestos, LA MEMORIA ANUAL del Año 2009 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los mismos que debidamente ordenados, constan de CINCUENTA Y SIETE (57) folios y forman parte sustancial del presente Acuerdo.

Percy A. Ramos Puente
ALCALDE

Jorge Luis Saavedra Blenpen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.011/2010

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para comunicar el presente Acuerdo a los Organismos Gubernamentales competentes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E INGENIERA INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llénpen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ericy A. Ramos Puelles
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OGI
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub. Ger. Contabilidad
Congreso de la República
Contraloría General de la República
Contaduría General de la República
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.